ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

No. PS-347 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	MARTHA CECILIA HENAO ATEHORTUA
NIT O C.C:	42.840.226
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE EDUCATIVO RAÍCES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
VALOR:	OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L($8.535.600),incluidos todos los impuestos a que haya lugar
DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES Y VEINTE (20)DIAS
FECHA:	01 DE AGOSTO DEL 2024

CONSIDERANDO

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron **GREIZI MILENA DUQUE HINCAPIÉ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 42.842.380, en su condición de Supervisor del contrato que acá se describe, por parte de El Contratante, y el señor **MARTHA CECILIA HENAO ATEHORTUA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **42.840.226** y que en adelante se denominará el Contratista han convenido dar inicio a la ejecución del CONTRATO, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este CONTRATO con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan a continuación:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1234	18/07/2024	2.3.2.02.02.009.04.04	Dinamizacion del parque educativo	$ 8.535.600
RESERVA PRESUPUESTAL	1295	01/08/2024	2.3.2.02.02.009.04.04	Dinamizacion del parque educativo	$ 8.535.600

El Contratista se obliga a lo siguiente:

1. Prestar el servicio en las oportunidades que determine el supervisor del contrato 2. Presentar informe detallado sobre el cumplimiento del objeto del contrato. 3. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales. 4. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual. 5. Atender todos los requerimientos que realice el supervisor del Contrato en cumplimiento de sus obligaciones, tanto al inicio como durante la ejecución del mismo. 6. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del Contrato, periodicidad de las reuniones será acordada, con el fin de verificar el desarrollo del Contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo. 7. Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del Contrato, solicitados por el supervisor del Contrato, garantizando que la redacción sea clara, precisa y de ser necesario con los respectivos anexos. 8. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. 9. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. 10. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato. 11. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo. 12. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo. 13. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 14. El contratista será responsable de los bienes muebles que le sean suministrados por el Municipio de El Peñol para la ejecución oportuna del contrato. 15. Registrar la información de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP).16. El Contratista deberá cumplir con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con el Sistema Integrado

de Gestión del Municipio. 17. Las demás que sean asignadas y tengan relación directa con el objeto del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia a partir del primero (01) de agosto de 2024.

Por lo anterior la fecha de terminación quedará establecida para el día 20 de diciembre del año 2024

Para constancia, se firma la presente acta el día Primero (01) del mes de agosto del año 2024, por quienes en ella intervinieron.

GREIZI MILENA DUQUE HINCAPIÉ
Supervisor(a)
Contratante

MARTHA CECILIA HENAO ATEHORTUA
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Erika Tatiana Valencia Bedoya Auxiliar Administrativa- Oficina de Cultura	Tatiana Valencia
Revisado por	Gisela Porras Profesional de Apoyo a Contratación	Gisela Porras F.
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		